



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

INFORME DE GESTION Y RESULTADOS

(período junio 2021 a junio 2022)

Tabla de contenido

I. ANTECEDENTES	2
II. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LMR Y SUS HERRAMIENTAS.....	3
a) CONFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRAMITES.....	3
b) AGENDA REGULATORIA	5
c) PLAN DE MEJORA REGULATORIA.....	7
d) EVALUACION DE IMPACTO REGULATORIO.....	8
III. RESULTADOS DE LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y ELIMINACION DE REQUISITOS INNECESARIOS	11
IV. RESULTADOS DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	12
V. RESULTADOS EN LA FORMACION DE CAPACIDADES	12
VI. DESAFIOS	14



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

I. ANTECEDENTES

La actividad de Mejora Regulatoria en El Salvador surge como un resultado del Convenio del Reto del Milenio, suscrito el 30 de septiembre de 2014, entre el Gobierno de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC por sus siglas en inglés), cuyo compromiso fijó sus objetivos en promover el crecimiento económico y eliminar la pobreza extrema en El Salvador.

Mediante Decreto Legislativo No. 202, de fecha 12 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 5, Tomo No. 422, del 9 de enero de 2019, **se emitió la Ley de Mejora Regulatoria**, (LMR) que crea el Sistema de Mejora Regulatoria y establece que la rectoría del Sistema corresponde al Órgano Ejecutivo, por medio del organismo al que corresponda dictar y vigilar el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria, el cual goza de autonomía funcional y técnica. La ley tiene por objetivo asegurar la calidad de las regulaciones presentes y futuras que emite e implementa el Estado salvadoreño, para que generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Mediante decreto de Consejo de Ministros N°25, de fecha 15 de mayo de 2019, **se crea el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR)** como una institución desconcentrada con autonomía funcional y técnica, adscrita a la Presidencia de la República. Tiene por competencia dirigir y coordinar la institucionalización del sistema de mejora regulatoria (SMR), así como su implementación y buen funcionamiento.

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la LMR, las atribuciones generales del OMR son:

- a) Dictar y vigilar el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria.
- b) Coordinar y supervisar la implementación y buen funcionamiento del sistema de mejora regulatoria.
- c) Dar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados en el desarrollo y aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.
- d) Conformar y administrar el Registro Nacional de Trámites.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

- e) Realizar una rendición de cuentas anual y promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria.
- f) Y las demás que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento del SMR.

A partir de septiembre de 2020, con presupuesto de fondos aprobados para el ejercicio de ese mismo año, el OMR comienza a funcionar como parte de la Presidencia de la República con independencia funcional y técnica. Desde ese momento, el OMR realiza su proceso de planificación estratégica y operativa para el periodo 2020-2024.

A partir del segundo semestre del año 2021 se diseñan y ponen en marcha las estrategias para la implementación de las herramientas de mejora regulatoria y comienzan a dar resultados, con lo cual se puede iniciar a contabilizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LMR.

A continuación, se describen los resultados del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria, de forma acumulada del periodo de junio de 2021 a junio de 2022.

II. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LMR Y SUS HERRAMIENTAS

a) CONFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRAMITES (RNT)

El art. 27 de la LMR establece que el organismo será el responsable de conformar y organizar la inscripción de los trámites en el Registro Nacional de Trámites, para lo cual verificará previamente la legalidad de los trámites y sus elementos, según lo sometan a consideración los sujetos obligados, teniendo en consideración los lineamientos y calendarización que defina el OMR.

Para realizar esta tarea, durante el año 2021, el OMR diseñó y desarrolló una plataforma que captura la información de trámites y requisitos de las diversas instituciones del Estado, mediante el ingreso de la data por medio de cada Enlace o Comisionado nombrado por los sujetos obligados.

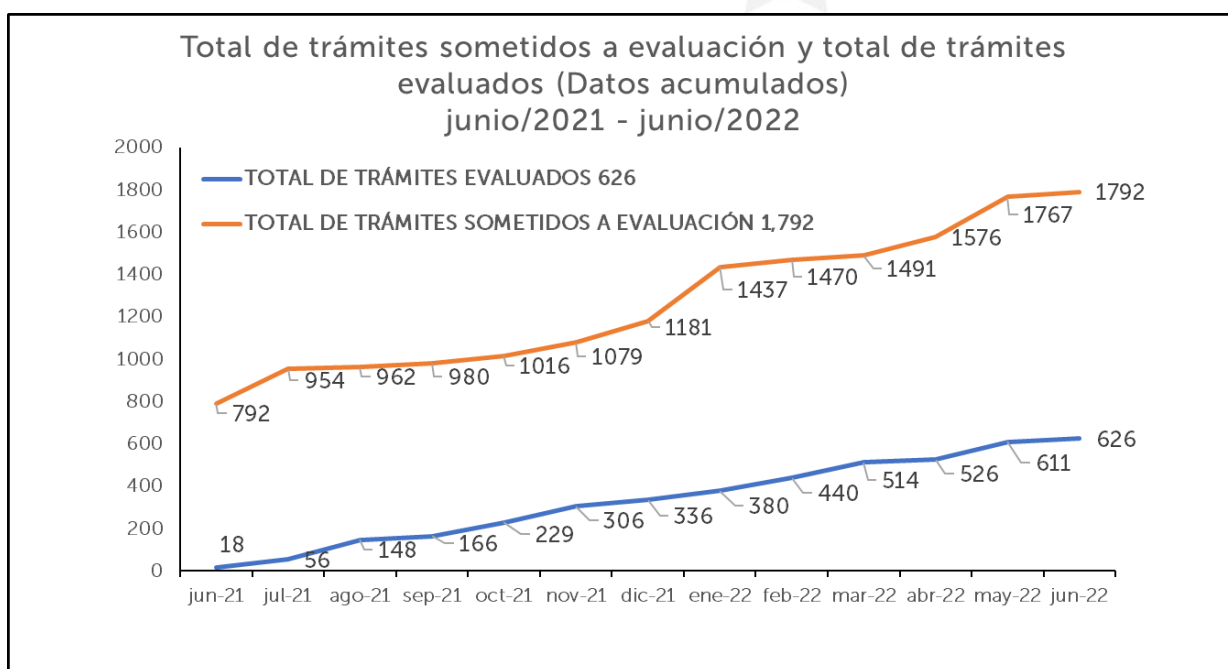


ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Al 30 junio de 2022, el OMR cuenta de forma acumulada con 1,792 modalidades de trámites sometidos a evaluación por las instituciones, con solicitud oficial de inscripción generada desde la plataforma del RNT. De los 1,792 trámites y sus modalidades, 626 han sido evaluados.

A continuación, se presenta gráfica del total de trámites sometidos a evaluación y total de trámites evaluados:

Gráfica No. 1



Fuente: Elaboración propia a partir del registro de notificaciones

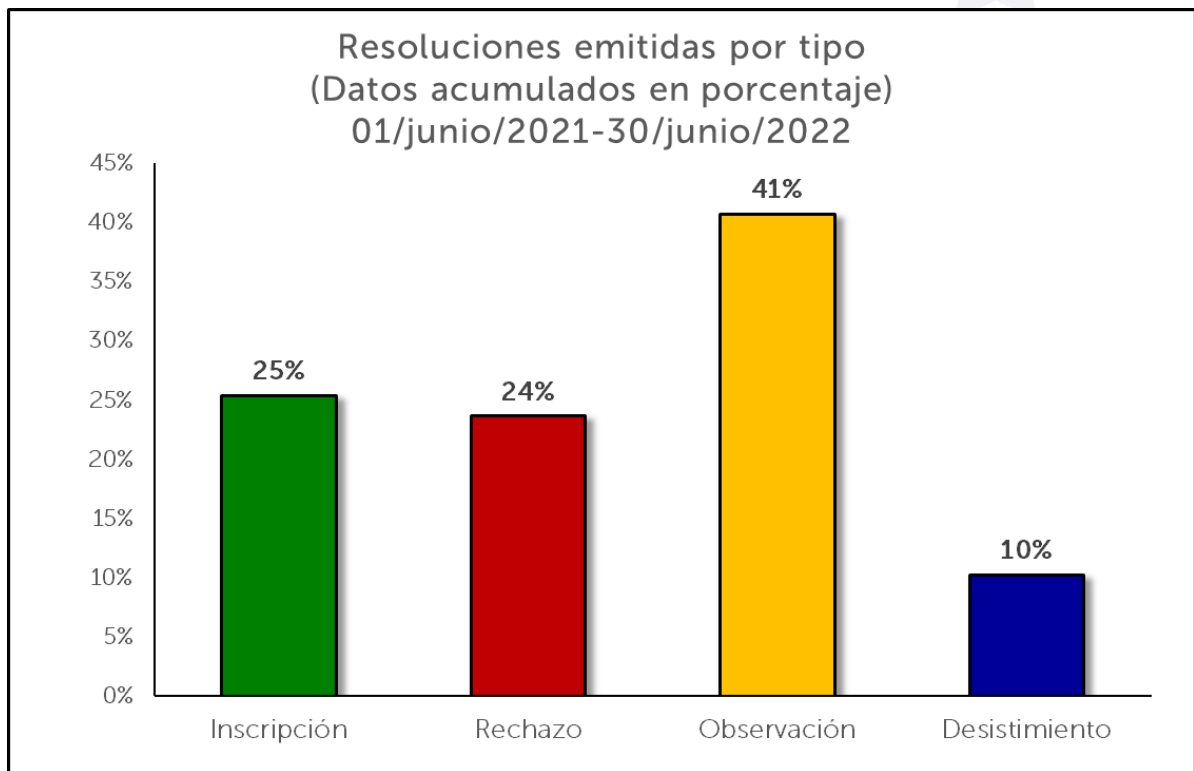
De los 626 trámites y modalidades que han sido evaluados, estos cuentan con su respectiva resolución, ya sea de Inscripción, Observación, Desistimiento o Rechazo.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

A continuación, se presenta gráfica que contiene el detalle de las resoluciones por tipo, que han sido emitidas por el OMR:

GRAFICO No. 2



Fuente: Elaboración propia a partir del registro de notificaciones

b) AGENDA REGULATORIA

De conformidad con el art. 5 de la LMR, la Agenda Regulatoria es una herramienta que sirve para programar y publicar las regulaciones que las instituciones buscarán aprobar, modificar o suprimir en un año calendario. De conformidad con los art. 15 y 16 de la LMR, la agenda regulatoria debe ser presentada al inicio de cada año por parte de los sujetos obligados al OMR.

En el primer trimestre del 2022 se esperaba recibir 95 agendas regulatorias de los ministerios del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales y otros

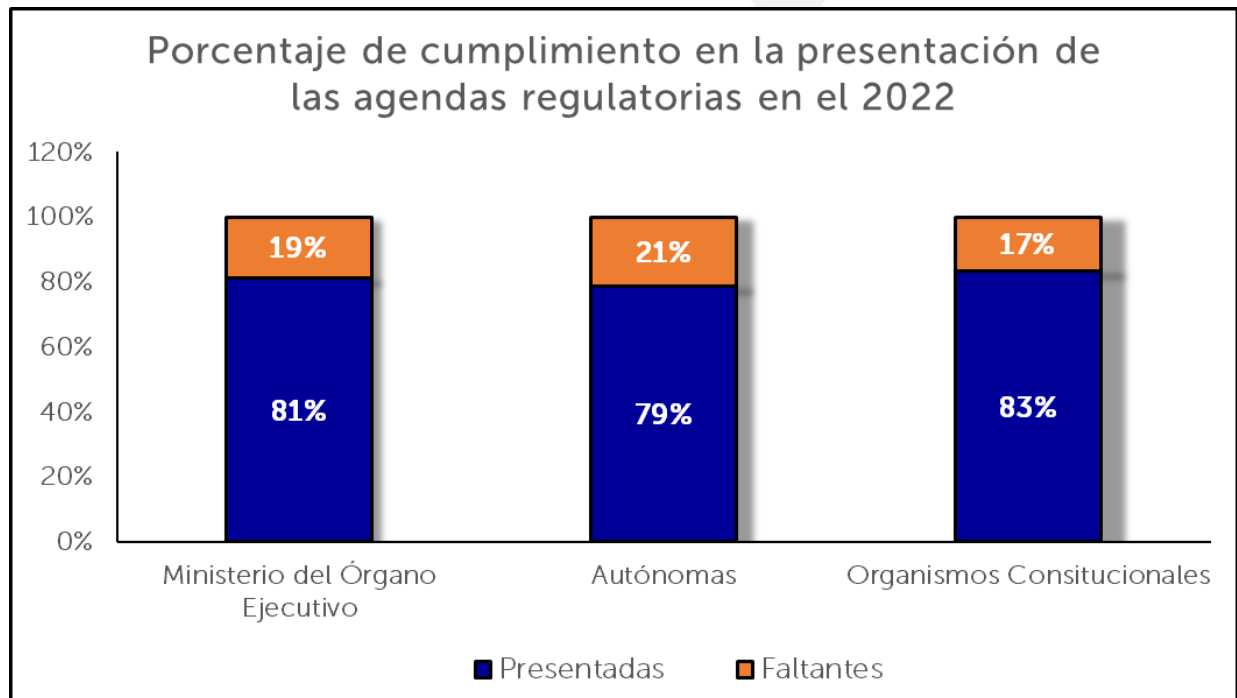


ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

órganos de Estado. Al cierre de junio de 2022 el OMR recibió 74 agendas regulatorias, que representa el 77.8% de cumplimiento.

De 16 ministerios, 13 presentaron agenda; de 71 instituciones autónomas, la enviaron 56; de seis organismos constitucionales, cinco remitieron sus agendas. Los porcentajes de cumplimiento se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 3



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en las Agendas Regulatorias

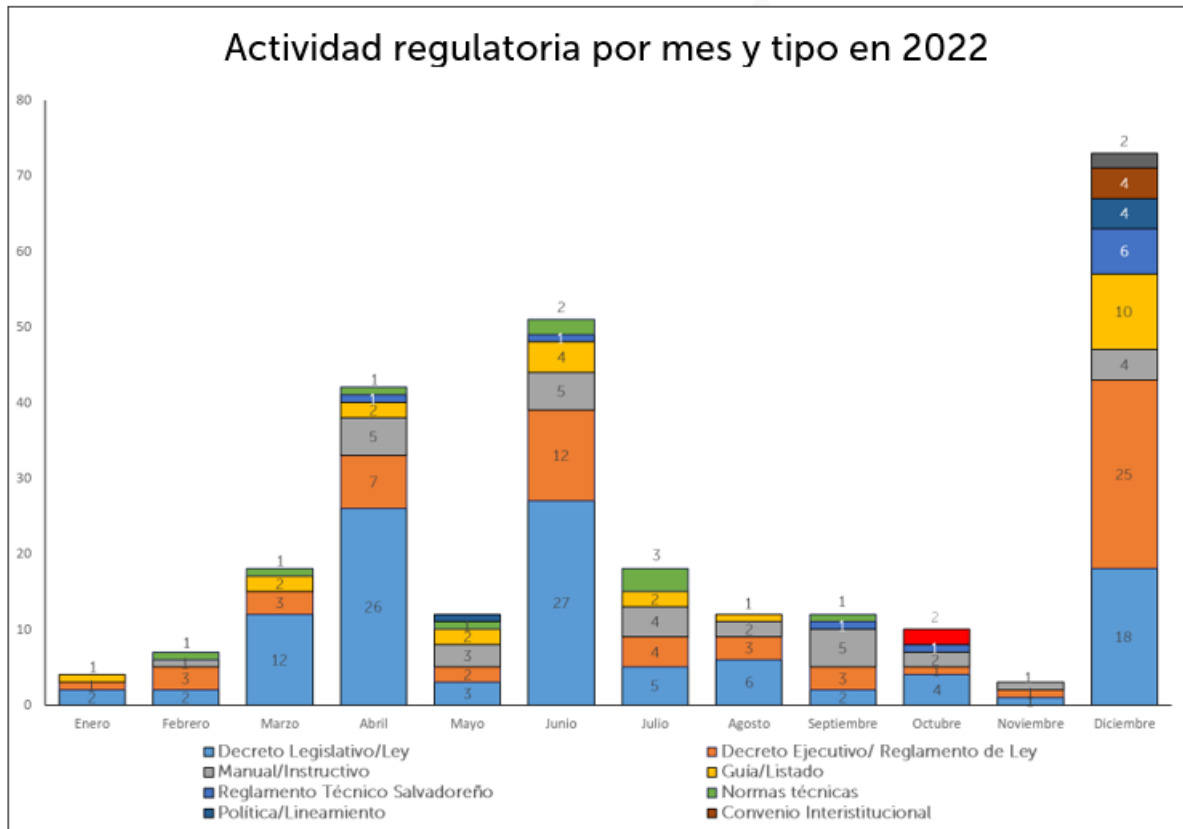
La presentación de las agendas regulatorias por parte de organismos constitucionales representa un hito regional en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria. El Salvador es un referente a nivel latinoamericano, ya que la LMR establece que todas las instituciones del Estado están sometidas a la aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Con la información de las Agendas Regulatorias presentadas, se puede identificar la actividad regulatoria de las instituciones del sector público en El Salvador, y como se distribuyen los tipos de regulaciones que se buscarán aprobar o modificar, según el mes.

Grafica No. 4



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en las Agendas Regulatorias

c) PLAN DE MEJORA REGULATORIA

De conformidad con el art. 5 LMR, el Plan de mejora regulatoria (PMR) es un documento elaborado por los sujetos obligados que contiene los objetivos, metas, indicadores y actividades para mejorar la calidad de las regulaciones vigentes y futuras, relativas a procedimientos y trámites. Sirve para priorizar y programar las actividades de simplificación de trámites que las instituciones buscarán desarrollar en un año calendario.

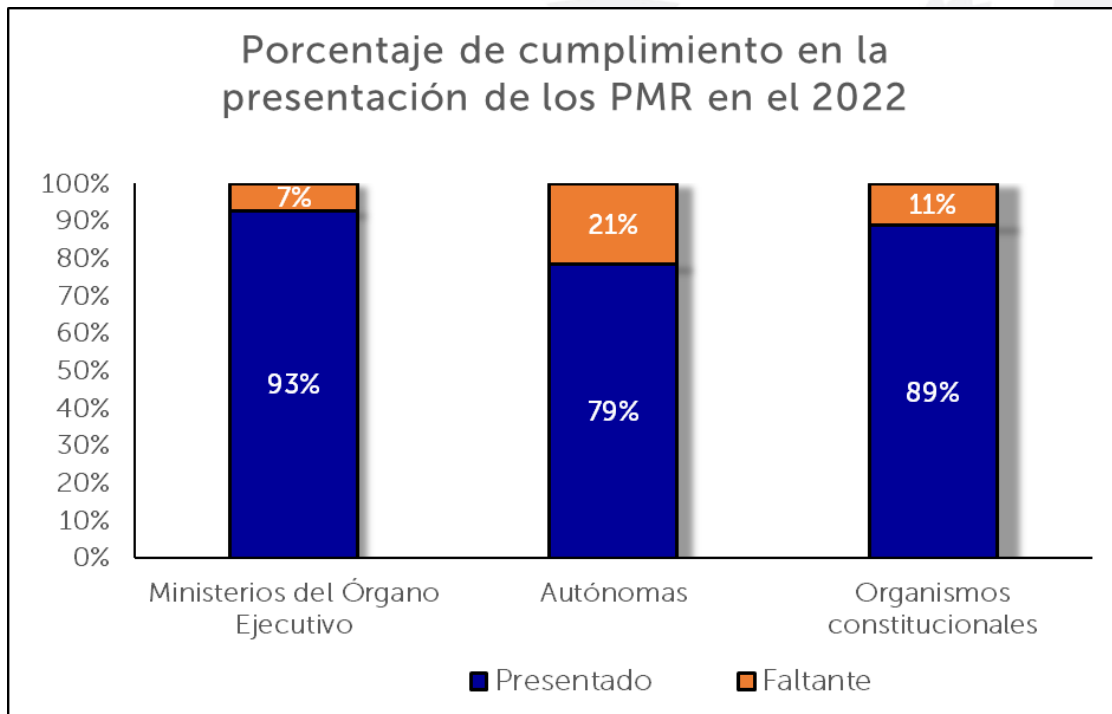


ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

De conformidad con el art. 4 inc. 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos, cada institución elaborará un Plan de mejora regulatoria, siguiendo los lineamientos emitidos por el OMR.

En el primer trimestre del 2022 se esperaba recibir 95 planes de mejora regulatoria de los ministerios del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales y otros órganos de Estado. Al cierre del primer semestre del año, el OMR recibió 75 planes de mejora regulatoria, que representan 78.9% de cumplimiento.

Grafica No 5



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados de los planes de mejora regulatoria

d) EVALUACION DE IMPACTO REGULATORIO

De conformidad con el art. 5 de la LMR, la Evaluación de Impacto Regulatorio es un proceso de análisis sistemático de los objetivos, opciones e impactos de las regulaciones, a fin de garantizar



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

que sus beneficios sean superiores a sus costos en la sociedad y que dichas regulaciones representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

Asimismo, de conformidad con el art. 161 inc. 4 de la LPA, previo a la decisión de regular o no regular, las instituciones deben realizar una Evaluación de impacto regulatorio a su normativa.

A manera de contar con un récord histórico, en total al 30 de junio de 2022 de forma acumulada se contabilizan 30 Dictámenes que corresponden al período septiembre/2020 a junio/2022.

En el periodo junio 2021 a junio 2022 el OMR emitió 18 dictámenes con resolución favorable, de los cuales 10 estaban relacionadas con Solicitudes de Exención EIR y 8 con Evaluación de Impacto Regulatorio ex ante (EIR).

A continuación, se presenta cuadro detalle:

Tabla 1
Solicitudes de exención o evaluación de impacto regulatorio del período junio 2021 a junio 2022

No	ID	Nombre de la regulación	Tipo	Institución	Resolución
1	OMR_GEEER-07/2021	Directrices de Zonificación Ambiental y Usos del Suelo para la Unidad La Unión - Golfo de Fonseca	ER	MARN	Favorable
2	OMR_GEEER-03/2021	Manual de Procedimientos para Emisión de Dictamen para el Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas	ER	MINSAL	Favorable
3	OMR_GEEER-08/2021	Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción	Solicitud de exención	MIVI	Favorable



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

No	ID	Nombre de la regulación	Tipo	Institución	Resolución
4	OMR_GEEER-07/2020	Norma técnica sobre seguridad física de fuentes radiactivas	ER	MNSAL	Favorable
5	OMR_GEEER-02/2021	Código de Salud	ER	MNSAL	Favorable
6	OMR_GEEER-09/2021	Norma Administrativa para el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas Procesadas Clasificadas Riesgo "C" y Autorización de Importaciones en Calidad de Solicitudes Especiales	Solicitud de exención	MNSAL	Favorable
7	OMR_GEEER-11/2021	Reglamento técnico salvadoreño 67.03.01.21 Productos de panadería. Clasificación y especificaciones	ER	MNSAL	Favorable
8	OMR_GEEER-05/2021	Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a Parcelaciones y Urbanizaciones Habitacionales	Solicitud de exención	MVI	Favorable
9	OMR_GEEER-06/2021	Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción	Solicitud de exención	MVI	Favorable
10	OMR_GEEER-10/2021	Lineamientos Técnicos para la evaluación de actividades, obras o proyectos que comprendan la alternativa de Reuso de Agua Residual Tratada	ER	MARN	Favorable
11	OMR_GEEER-01/2022	Acuerdo No. 11. - Se autorizan precios de venta de productos y prestaciones de servicios, del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud	Solicitud de exención	MNSAL	Favorable
12	OMR_GEEER-03/2022	Ley Especial del Servicio Exterior y la Cámara Diplomática de la República de El Salvador	Solicitud de exención	MRREE	Favorable
13	OMR_GEEER-05/2022	PARTE OCTAVA DE LOS PROCEDIMIENTOS, Arts. VIII a VIII.38 del Reglamento a la Ley de desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños (RLDO TAMSS)	Solicitud de exención	OPAMSS	Favorable
14	OMR_GEEER-06/2022	Norma Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y de Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones de Ahorro y Crédito	Solicitud de exención	INSAFOCOOP	Favorable
15	OMR_GEEER-08/2022	RTS 91.01.02.21 Diseño y construcción de vivienda de una y dos plantas	Solicitud de exención	MVI	Favorable
16	OMR_GEEER-09/2022	Instructivo para la Recopilación de Información Básica para la Elaboración y Publicación de Estadísticas Macroeconómicas	Solicitud de exención	BCR	Favorable
17	OMR_GEEER-02/2022	Reglamento de sistemas de tratamiento individual de aguas negras y grises	ER	MNSAL	Favorable
18	OMR_GEEER-07/2022	RTS 29.02.01.21 Productos Eléctricos. Luminares. Especificaciones de Eficiencia Energética	ER	CNE	Favorable



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

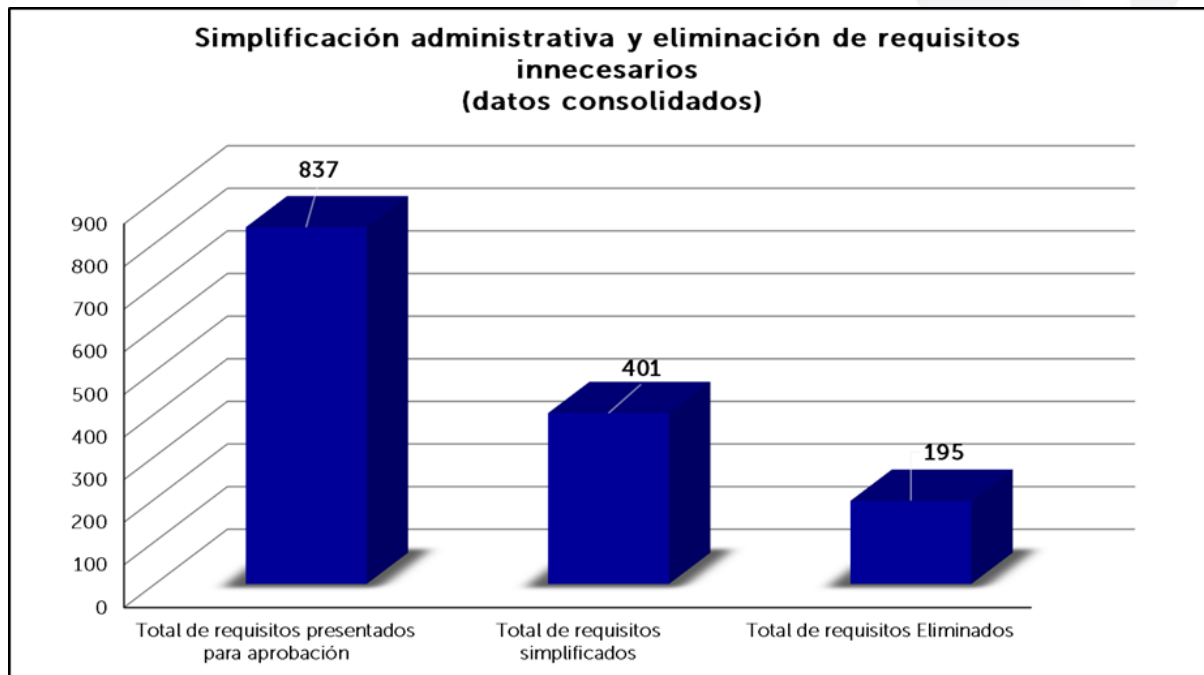
III. RESULTADOS DE LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y ELIMINACION DE REQUISITOS INNECESARIOS

El art. 30 de la LMR establece que son los sujetos obligados quienes deben ejecutar las actividades de simplificación administrativa, para lo cual podrán recibir apoyo y colaboración de instituciones nacionales, en este caso del OMR.

Como resultado del análisis de trámites, modalidades y requisitos, a través del Registro Nacional de trámites, el OMR evaluó que en 153 trámites y modalidades presentados a evaluación por parte de 7 Ministerios y una institución autónoma, se identificaron 837 requisitos en total, de los cuales se simplificaron 401 y se eliminaron 195.

Se presenta a continuación la gráfica de Simplificación administrativa y eliminación de requisitos innecesarios:

Grafica No. 6



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma del RNT



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

IV. RESULTADOS DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

- a) **Proyecto estratégico:** Ventanilla para la Agilización de Trámites y permisos de Construcción
- Se continúa trabajando de forma coordinada con Secretaría de Comercio e Inversión y 11 instituciones del Órgano Ejecutivo en el desarrollo de la Ventanilla para la Agilización de Trámites y permisos de Construcción.
 - 45 servidores públicos, vinculados al trabajo de esta Ventanilla, participaron de manera presencial en el taller técnico sobre la metodología Simplifica, que desarrolló OMR en marzo 2022 y contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- b) **Proyecto estratégico:** diseño y desarrollo de la plataforma del Sistema de Mejora Regulatoria (SIMER)
- Este sistema permitirá integrar en un solo espacio virtual las cuatro herramientas de mejora regulatoria.
 - La plataforma se está construyendo con el apoyo del BID y se espera que para el tercer trimestre de 2022 se pueda poner a disposición de las instituciones públicas y la población en general, para consulta de trámites que impacten en el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior o la atracción de inversiones.

V. RESULTADOS EN LA FORMACION DE CAPACIDADES

De conformidad con el art. 11 literal b) de la LMR, el OMR se encuentra comprometido con proporcionar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados en el desarrollo y aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.

El trabajo coordinado entre el equipo del Organismo y 95 instituciones públicas ha permitido obtener los siguientes resultados en capacitaciones:

- 290 capacitaciones, actividades formativas o asistencias técnicas desarrolladas entre junio 2021 y junio 2022.

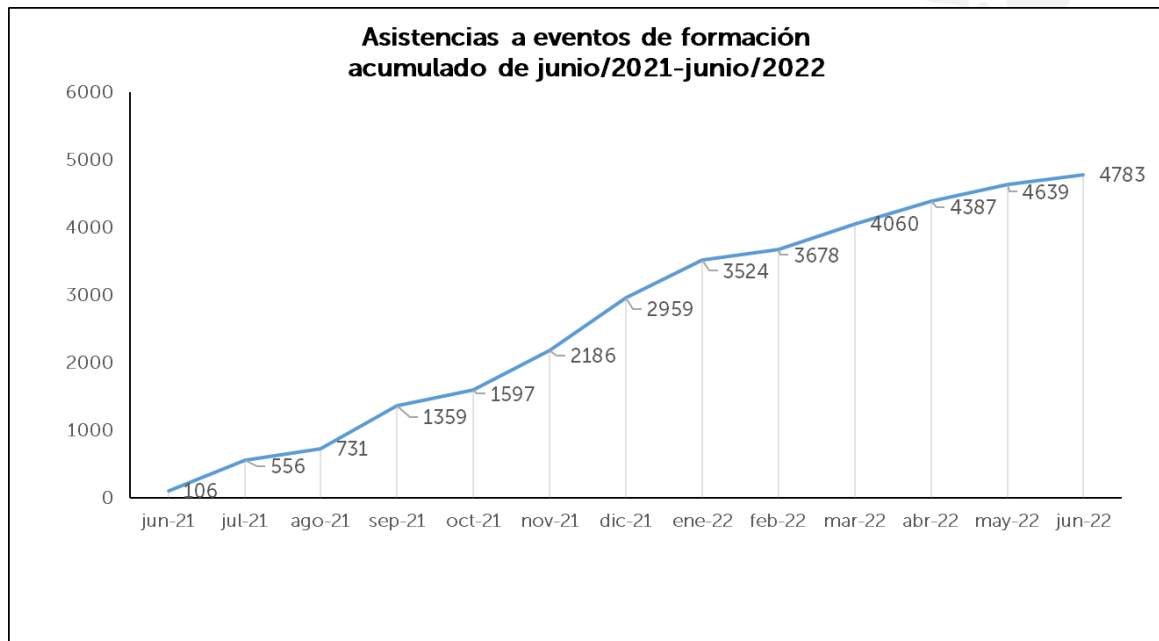


ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

- 4,783 asistencias en las actividades formativas, con representantes de los ministerios del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales, el Órgano Legislativo y Judicial.
- La temática presentada en las capacitaciones aborda los siguientes contenidos:
 - a) introducción al uso de la plataforma del RNT,
 - b) corrección de información o cierre del proceso en el RNT;
 - c) talleres sobre mejora regulatoria,
 - d) Registro Nacional de Trámites y talleres de legalidad,
 - e) Evaluación de Impacto Regulatorio
 - f) Agendas y planes de mejora regulatoria.
- Algunas de las instituciones participantes en las capacitaciones son: ANDA, BANDESAL, CEPA, CNR, DNM, ISTU, MAG, MINEC, MINEDUCYT, MH, MARN, MINEC, MOPT, RREE, entre otras.

A continuación, se presenta la gráfica con el detalle acumulado por mes:

Grafica No. 7



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de formación de capacidades



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

VI. DESAFIOS

- Formar al tercer grupo de los sujetos obligados (municipalidades) sobre la Ley de Mejora Regulatoria y sus responsabilidades.
- Aprobar el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria.
- Captar la información de todos los trámites, modalidades y requisitos del segundo y tercer grupo de sujetos obligados (entidades autónomas y municipalidades) en la plataforma SIMER.
- Escasez de recursos para completar el desarrollo del SIMER
- Lograr la simplificación de los trámites por parte de los sujetos obligados, de forma previa a que realicen su ingreso y posterior inscripción en el Registro Nacional de Trámites